



El trabajo del CELS

Derechos de las personas migrantes: compartir y ampliar las lecciones aprendidas en la Argentina

MAYO 2017

**LA EVOLUCIÓN DE NUESTRO TRABAJO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES A
NIVEL NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL**

CELS
CENTRO DE ESTUDIOS
LEGALES Y SOCIALES

Piedras 547, p1º (C1070AAK) CABA, Argentina
tel/fax (+5411) 4334-4200
consultas@cels.org.ar
www.cels.org.ar

Derechos de las personas migrantes: compartir y ampliar las lecciones aprendidas en la Argentina

Tratar a la migración como un problema de seguridad genera violaciones sistémicas a los derechos humanos. Y no funciona. Cada vez más personas emigran en todo el mundo a pesar de correr riesgo de muerte, ya sea cruzando el Mar Mediterráneo o a lo largo del corredor Centroamérica-México-Estados Unidos. Las políticas restrictivas criminalizan y estigmatizan a los migrantes, exponiéndolos a la trata de personas, a la explotación laboral, a la detención y a ser separados de sus familias.

El CELS ha luchado desde los años noventa para situar a los derechos humanos en el centro de las políticas migratorias; una hazaña que se logró en la Argentina. Creemos que este modelo alternativo debe priorizar la regularización, lo que significa que el Estado garantice que los migrantes puedan obtener fácilmente la documentación nacional que es esencial para el pleno ejercicio de sus derechos. Este marco también debe garantizar el debido proceso en todos los procedimientos, el acceso a la justicia y a los defensores públicos, y prohibir la detención por infracciones migratorias.

Guiados por esta visión, hemos trabajado para influir en las políticas públicas, mejorar los estándares y cambiar los términos del debate a nivel regional e internacional. Se han logrado algunos avances, pero siguen ignorándose numerosos problemas sustanciales. Y en los países donde los políticos están impulsando el sentimiento anti migrante hoy en día –la Argentina incluida–, el escenario es desalentador.

Además de la incidencia en políticas, el activismo y la investigación, el CELS ha utilizado litigios estratégicos para hacer cumplir los derechos de los migrantes. Un caso clave fue el de Juan Carlos De la Torre, un uruguayo que fue objeto de deportación sumaria después de vivir 22 años en la Argentina. El CELS presentó una petición a su nombre ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que dio lugar a una [solución amistosa](#) en la que el Estado argentino se comprometió a proteger de manera más amplia los derechos de las personas migrantes. A nivel nacional, varios casos emblemáticos –incluyendo uno sobre la igualdad de acceso a los servicios sociales– fueron litigados por la [Clínica jurídica](#) por los derechos de refugiados y migrantes, establecida en 2002 por la Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes (CAREF), el CELS y la Universidad de Buenos Aires.

Nuestro trabajo por los derechos de los migrantes siempre ha priorizado las alianzas, con asociaciones de migrantes, iglesias, instituciones académicas y activistas políticos. En 2003, tras varios años de activismo coordinado, el Congreso argentino aprobó por unanimidad una nueva Ley de Migraciones, la primera en la región en reconocer el derecho humano a migrar. La ley subrayó la obligación del Estado de facilitar la regularización (lo cual permitió a casi 1 millón de personas obtener su documentación entre 2004 y 2014), garantizó el debido proceso cuando los migrantes se enfrentaban a la deportación y limitó fuertemente el recurso de la detención. Este

nuevo marco legal tuvo tal impacto en la región que inspiró reformas en otros países: Uruguay, Bolivia, Ecuador, Perú y, finalmente, Brasil.

El CELS contribuyó a la promoción de reformas migratorias basadas en los derechos humanos en países vecinos para ampliar las alternativas progresistas y así proteger la Ley de Migraciones argentina. Debido a su importancia regional, Brasil fue un escenario clave para esta estrategia. En 2014 un miembro del equipo del CELS radicado en Brasil comenzó a colaborar con organizaciones locales para ayudarlas a definir objetivos de política migratoria. Con el tiempo, compartimos conocimientos técnicos basados en la reglamentación argentina y nuestra experticia en derecho internacional, sugiriendo revisiones al proyecto de ley. El trabajo de nuestros aliados brasileños dio sus frutos finalmente en abril de 2017. La nueva [Ley de Migración](#) aprobada por el Congreso promueve la regularización y coloca los derechos de los migrantes en pie de igualdad con los de los ciudadanos.

Adoptamos una iniciativa similar en Chile, donde nos reunimos con funcionarios gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para tratar de ayudar a fomentar la reforma legislativa. Esto incluyó asistencia técnica y la coorganización de eventos públicos. Aunque este proceso se estancó, estamos listos para ayudar si nuestros aliados consideran que las condiciones están dadas.

En este contexto, el CELS también se esforzó por incidir en los estándares regionales de protección de los derechos de las personas migrantes, aportando, por ejemplo, a la Opinión Consultiva 21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre los [Derechos y garantías de los niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional](#), emitida en 2014.

Para impulsar la incorporación de estos estándares en las políticas nacionales y fomentar el activismo regional en materia de derechos de los migrantes, el CELS ha buscado crear espacios de diálogo y capacitación. En junio de 2014, coorganizamos [un evento regional](#) de una semana en Buenos Aires, donde activistas, funcionarios gubernamentales y expertos intercambiaron experiencias y estrategias. Se realizó una reunión de seguimiento en México, en la que participaron organizaciones brasileñas y chilenas que promovían la reforma. Asimismo, codesarrollamos la [Especialización en Migración y Asilo desde una perspectiva de los Derechos Humanos](#), con el objetivo de formar profesionales de la región y fortalecer sus lazos mutuos.

En el ámbito internacional, el CELS ha promovido desde hace tiempo la Ley de Migraciones argentina como contramodelo de las políticas que ponen el foco en la seguridad. Y a partir de 2012, le dimos prioridad a la colaboración con las directrices de Naciones Unidas para proteger los derechos de los migrantes en las fronteras internacionales, a las que consideramos las áreas clave donde ocurren violaciones a los derechos, que incluyen detenciones sin acceso a abogados o sin la posibilidad de reportar abusos de poder. Para profundizar nuestro conocimiento de primera mano sobre estos problemas y hacer aportes conjuntos, nos unimos a varias organizaciones

que trabajan en terreno en las fronteras norte y sur de México. Fue gratificante constatar que los [Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos en las fronteras internacionales](#), preparados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), reconocieron muchos de nuestras contribuciones.

A lo largo de los años, el CELS ha participado en debates globales y contribuido – como parte de alianzas flexibles–, a numerosos documentos de Naciones Unidas. En una declaración previa al [Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de 2013](#), el CELS reclamó políticas guiadas por el derecho a migrar y por el principio de no discriminación. Notamos que ya existían modelos en ese sentido, que mostraban que dicho objetivo podía cumplirse.

Se han logrado algunos avances en la inclusión de estos temas en la agenda global. Trabajamos con los Estados de la región para asegurar que la [Declaración de Nueva York](#), emitida por la ONU en septiembre de 2016, incluyera la regularización entre los puntos a negociar para forjar un Pacto Global sin precedentes e intergubernamental sobre la migración para 2018. Y, gracias a nuestros esfuerzos colectivos, la noción de que la regularización es uno de los medios más eficaces para garantizar derechos se incorporó en el borrador de las directrices que la ACNUDH está elaborando sobre la protección de [migrantes en situaciones de vulnerabilidad](#). Ese documento también cita la Ley de Migraciones argentina como ejemplo a seguir.

Pero todavía existe una gran brecha entre lo que proponen los organismos de derechos humanos y lo que los Estados están dispuestos a discutir. Por ejemplo, la Declaración de Nueva York permite la detención de migrantes, incluidos niños. Ni siquiera en ese punto notable los países pudieron alcanzar un acuerdo.

Tales dificultades no se limitan al ámbito internacional, lo que demuestra que se trata de una batalla en curso. En enero de 2017 el gobierno argentino emitió un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) que desarmó algunas disposiciones clave de la Ley de Migraciones: permitió la expulsión de personas por infracciones relacionadas con la migración y delitos menores, y creó un procedimiento sumario de deportación que viola el debido proceso, el derecho a la defensa y el acceso a la justicia.

Tan pronto como el decreto tomó estado público, denunciarnos ante la CIDH que violaba el acuerdo al que se había llegado en el caso De la Torre. La Comisión decidió convocar a una audiencia pública sobre los cambios en la ley argentina (a la que consideraba ejemplar) durante la [misma sesión](#) en la que llamó a la administración de Donald Trump para cuestionar la política migratoria de los Estados Unidos. En su reciente evaluación de la Argentina, gracias a la información que brindamos conjuntamente, el Comité contra la Tortura de la ONU [instó al Estado a que derogara ese decreto](#), ya que viola el debido proceso y el acceso a la justicia.

En el CELS nos esforzamos por crear un círculo virtuoso entre nuestro trabajo a nivel nacional, regional e internacional. En este caso, la Ley de Migraciones que ayudamos a crear y promover en el exterior y que hoy se encuentra bajo ataque, está siendo

defendida por organismos de protección de los derechos humanos. Nuestra experiencia continúa siendo requerida en el exterior, y recientemente fuimos invitados a una reunión sobre el Pacto Global con el relator especial de Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los migrantes, donde el CELS fue la única voz latinoamericana presente. Apreciamos este reconocimiento, pero la lucha para promover los derechos humanos de los migrantes necesitará muchos más esfuerzos y muchos otros actores para que prospere.